INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° MIC - 046 -2022

DATOS DEL INFORME			
Fecha de presentación: 31 /12/2022	**Nombre del Contratista:** **SERVITRANS DEL PUTUMAYO S.A.S** con NIT. 900.863.844-7		**CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° MIC - 046 -2022**
Periodo del informe:	**Desde el 01/11/2022 hasta el 31 /12/2022**		
Objeto del contrato: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN ACTIVIDADES DE APOYO A JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, COORDINACIÓN DEL PAOV, COORDINACIÓN DE CASA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS"**			
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
Nit. número	NIT: 900.863.844-7		
Dirección	KM 3 VDA PEÑAZORA – PUTUMAYO –PUERTO ASIS		
Teléfono	3157264257		
Clase, Tipo y Número de cuenta	Cuenta de ahorros No. **45144579732**		Banco: BANCOLOMBIA S.A.
Fecha de suscripción	Veintinueve (29) de agosto de 2022		
Fecha de Iniciación	Primero (01) de septiembre de 2022		
Fecha de Terminación	Treinta y uno (31) de diciembre del 2022		
Plazo	Cuatro (04) meses o hasta agotar presupuesto		
Valor Inicial	$26.800.000		
Prorrogas	Prorroga 1	Prorroga 2	Prorroga 3
	N/A	N/A	N/A
Adiciones	Adición 1	Adición 2	Adición 3
	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Suspensiones: (fecha)	N/A	En días y/o Meses:	N/A
Terminación Anticipada:	N/A		
Reanudaciones: (fecha)	N/A		
AVANCE DEL CONTRATO	Financiero:		$23.982.561
	Tiempo de Ejecución:		01/09/2022 hasta el 31/12/2022
	Porcentaje de Ejecución:		99.98%
	Valor inicial:		$26.800.000
	Adiciones:		$0,00
	Valor Total del contrato:		$26.800.000
	Valor a pagar		$2.813.296
	Saldo del contrato		$4.143
	Anticipo		$0
	Factura No		**FE1529**
	Fecha de la factura		2022-12-31
	Periodo facturado		01/11/2022 hasta el 31/12/2022

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° MIC - 046 -2022

VALOR DEL PAGO SOLICITADO (aplica para responsables IVA)	Valor antes de IVA		$2.813.296
	IVA		$0
	Valor a pagar		$2.813.296
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	Póliza N° NV-100072736	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.	
	No. C.D.P: 2022000370	Fecha: 2022/04/18	
	No. R.P: 2022000922	Fecha: 2022/08/29	
	Aportes de Seguridad Social		
	SALUD	**N° DE PLANILLA: 9444199871**	
	PENSION	**$ 23.464.000**	
	ARL	**2022/14/12**	
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	El Supervisor hace constar que las actividades se cumplieron conforme a lo estipulado en el objeto y que se adoptaron las observaciones y recomendaciones realizadas. Así mismo certifico que el contratista cumplió conforme a los requisitos de Ley con los aportes a seguridad social, a las entidades a las que está obligado a aportar. Se anexa Comprobantes de pago.		
	Periodo a Pagar:	**01/11/2022 hasta el 31/12/2022**	
	Valor a pagar (En letras):	**DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS**	
	Valor a pagar	**($2.813.296) M/CTE.**	
DOCUMENTO SOPORTES	1. **Contrato: DE MÍNIMA CUANTÍA N° MIC - 046 -2022** 2. **Factura electrónica de venta FE 1529** 3. **Certificado bancario** 4. **Fotocopia del RUT** 5. **Soportes pago de Seguridad Social (Salud, pensión y Riesgos Profesionales)** 6. **Informe de actividades del contrato de mínima CUANTÍA N° MIC - 046 -2022** 7. **Paz y Salvo Municipal**		

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME FINAL	
Supervisor: del **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° MIC - 046 -2022** SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	
Nombre del funcionario responsable: LYDA MARITZA OSORIO PATIÑO	
Cargo: SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL	Firma

ITEM	NOMBRE	CARGO
Reviso y Aprobó	Lyda Maritza Osorio	Secretaria de gobierno municipal
Elaboró	Juan Carlos Mazo Calderón	Apoyo jurídico SGM

Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y los hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° MIC - 046 -2022

Nombre del Contratista: **SERVITRANS DEL PUTUMAYO S.A.S con NIT N.° 900.863.844-7**	Contrato: **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° MIC - 046 -2022**
Plazo:	**Cuatro (04) mes**
Objeto del contrato: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN ACTIVIDADES DE APOYO A JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, COORDINACIÓN DEL PAOV, COORDINACIÓN DE CASA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS"**	
VALOR: **DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (2.813.299)M/CTE**	

Desde la secretaria de Gobierno Municipal se realiza seguimiento a las actividades contempladas en el estudio previo del **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° MIC - 046 -2022** que tiene como objeto, **"PRESTACIÓN DE SERVICIO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN ACTIVIDADES DE APOYO A JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, COORDINACIÓN DEL PAOV, COORDINACIÓN DE CASA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS"**

La Secretaria de Gobierno Municipal, **DR LYDA MARITZA OSORIO PATIÑO**, realizo la supervisión de las actividades contempladas dentro del **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° MIC - 046 -2022** evidenciando que para el mes de noviembre y diciembre se realizaron las siguientes salidas, autorizadas por pate de la supervisión de proceso.

1. De conformidad a la necesidad presentada dentro de la secretaria de gobierno municipal, se autoriza por el superviso del contrato y con la debida firma del funcionario y/o contratista que hizo el desplazamiento en cumplimientos de sus actividades se evidencia que:

   - Se prestó el servicio de transporte en vehículos tipo camionetas con las placas **KSQ654** para cubrir la necesidad presentada por la coordinación de casa de justicia para desplazarse al evento denominado comité departamental de paz y reconciliación en la ciudad de Colon-Putumayo, el servicio se prestó en la ruta de Puerto Asis-Colon, de ida y regreso.
   - Se prestó el servicio de transporte en vehículos tipo camionetas con las placas **KSQ654** para cubrir la necesidad presentada por la coordinación de punto de atención y orientación a víctimas (PAOV) y el enlace de víctimas, para desplazarse al evento reunión departamental de enlaces de víctimas y coordinadores en la ciudad de Mocoa-Putumayo, el servicio se prestó en la ruta de Puerto Asis-Mocoa, de ida y regreso.
   - Se prestó el servicio de transporte en vehículos tipo camionetas con las placas **KSQ566 Y GES997** para cubrir la necesidad presentada por la coordinación de casa de justicia y toda la casa de justicia (inspección de policía, comisaria de familia y demás dependencias de la casa de justicia) para desplazarse al evento

denominado justicia móvil, el servicio se prestó en la ruta de Puerto Asis corregimiento de teteye, de ida y regreso.

Desde la supervisión se revisó el cumplimiento parcial del contrato **"PRESTACIÓN DE SERVICIO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN ACTIVIDADES DE APOYO A JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, COORDINACIÓN DEL PAOV, COORDINACIÓN DE CASA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS"** por parte de **EMPRESA SERVITRANS DEL PUTUMAYO S.A.S con NIT N.° 900.863.844-7**, y se constata con la cantidad contratada en el **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° MIC - 046 -2022**

LYDA MARITZA OSORIO PATIÑO
Secretaria de Gobierno Municipal

Reviso y aprobó	LYDA MARITZA OSORIO PATIÑO	Secretaria de Gobierno Municipal	
Elaboro	JUAN CARLOS MAZO CALDERÓN	Apoyo Jurídico Oficina SGM	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2011[1], la suscrita **LYDA MARITZA OSORIO PATIÑO,** Secretaria de Gobierno Municipal, **SUPERVISORA** del **CONTRATO PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MIC - 046 -2022**, cuyo OBJETO es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN ACTIVIDADES DE APOYO A JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, COORDINACIÓN DEL PAOV, COORDINACIÓN DE CASA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS"**, por valor de **$2.813.296**, Certifica que de la **EMPRESA SERVITRANS DEL PUTUMAYO S.A.S** con **NIT. 900.863.844-7**, representado por el señor **JOSÉ MARÍA MANCILLA OBANDO**, identificado con cedula de ciudadanía **N° 16.499.343** en calidad de representante legal, **CUMPLE** con la cotización obligatoria al Sistema Integrado de Seguridad Social sobre el porcentaje establecido en la Ley, de conformidad con el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002[2].

Por tal motivo dejo constancia que he verificado el pago de aportes correspondiente al mes de noviembre, las planillas se encuentran acorde a las disposiciones legales.

LYDA MARITZA OSORIO PATIÑO
Secretaria de Gobierno Municipal

Reviso y Aprobó	LYDA MARITZA OSORIO PATIÑO	Secretaria de Gobierno Municipal	
Elaboro	JUAN CARLOS MAZO CALDERÓN	Apoyo Jurídico Oficina SGM	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

[1] **ARTÍCULO 23. DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.** El inciso segundo y el parágrafo 1o del artículo 41 de la Ley 80 quedarán así: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.

[2] **ARTÍCULO 23. COTIZACIONES EN CONTRATACIÓN NO LABORAL.** Para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría y cuya duración sea superior a tres (3) meses, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud. En el evento en que el ingreso base de cotización no corresponda con el valor mensualizado del contrato, siempre que estén pactados pagos mensuales, el contratante deberá requerir al contratista para que justifique la diferencia. Si esta diferencia no tiene justificación válida, deberá descontar del pago de un (1) mes, lo que falte para completar el equivalente a la cotización del doce por ciento (12%) sobre el cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato, dividido por el tiempo de duración del mismo, en períodos mensuales, para lo cual se entiende que el 60% restante corresponde a los costos imputables al desarrollo de la actividad contratada. En ningún caso, se cotizará sobre una base inferior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Las sumas descontadas se entregarán a la entidad promotora de salud, EPS, a la cual se encuentre afiliado el contratista, junto con un documento en el que se ponga en conocimiento la situación para que la EPS revise la presunción de ingresos del contratista y este deba efectuar la autoliquidación de aportes sobre el nuevo ingreso. En el evento en que los pagos no sean mensuales y no exista justificación válida de la diferencia, el contratante deberá informar tal circunstancia a la entidad d promotora de salud, EPS, a la cual se encuentre afiliado el contratista, para que dicha entidad le revise la presunción de ingresos. Para los efectos del presente artículo se entiende por "valor bruto", el valor facturado o cobrado antes de aplicarle los recargos o deducciones por impuestos o retenciones de origen legal. En los contratos de vigencia indeterminada, el Ingreso Base de Cotización será el equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto facturado en forma nsualidad.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

C E R T I F I C A

Que la empresa A.M MULTISERVICIOS DEL PUTUMAYO S.A.S con **NIT. 901382310-5** representada por el señor **JOSÉ MARÍA MANCILLA OBANDO**, identificado con cedula de ciudadanía **N° 16.499.343** en calidad de representante legal, ha cumplido con el **99.98%** del **CONTRATO PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MIC - 046 -2022**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN ACTIVIDADES DE APOYO A JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, COORDINACIÓN DEL PAOV, COORDINACIÓN DE CASA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS"**

Dada en Puerto Asís, el treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2022.

LYDA MARITZA OSORIO PATIÑO
Secretaria de Gobierno Municipal.

Reviso y Aprobó	LYDA MARITZA OSORIO PATIÑO	Secretaria de Gobierno Municipal	
Elaboro	JUAN CARLOS MAZO CALDERON	Apoyo Jurídico Oficina SGM	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

ACTA DE TERMINACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MIC - 046 -2022

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS
NIT:	891200461-3
CONTRATISTA:	SERVITRANS DEL PUTUMAYO S.A.S
NIT.	900.863.844-7
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN ACTIVIDADES DE APOYO A JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, COORDINACIÓN DEL PAOV, COORDINACIÓN DE CASA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS"
IMPUTACION:	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°. 2022000370 DEL 2022/04/18 POR VALOR DE $ 26.800.000 MILLONES Y CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL NO. 2022000922 DEL 2022/08/29, POR VALOR DE $ 26.800.000MILLONES
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL ($ 26.800.000) M/CTE
PLAZO:	CUATRO (04) MES.
FECHA DE INICIO	PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSION	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACION	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022

En el municipio de Puerto Asís (Putumayo), a los 31 días del mes de diciembre de 2022, se reunieron en la Alcaldía Municipal de Puerto Asís, la **DRA, LYDA MARITZA OSORIO PATIÑO** SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL y el Señor **JOSÉ MARÍA MANCILLA OBANDO**, representante legal de la EMPRESA SERVITRANS DEL PUTUMAYO S.A.S con NIT. 900.863.844-7 en calidad de contratista con el fin de realizar la terminación de las actividades y demás obligaciones de perfeccionamiento, objeto del Contrato **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MIC - 046 -2022** conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que a la presente diligencia se hace presente la **DRA, LYDA MARITZA OSORIO PATIÑO**, Secretaria de Gobierno Municipal quien llevo a cabo la supervisión del contrato antes referenciado.

SEGUNDA: Que el **MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS** y **EMPRESA SERVITRANS DEL PUTUMAYO S.A.S** con NIT. 900.863.844-7, celebraron el Primero (01) de septiembre de 2022, el **"PRESTACIÓN DE SERVICIO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN ACTIVIDADES DE APOYO A JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, COORDINACIÓN DEL PAOV, COORDINACIÓN DE CASA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS"**

TERCERA: Que el supervisor del contrato, procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado, el cual se evidencia con las respectivas planillas de control diarias por rutas prestadas y recibidos a satisfacción por pate de la secretaria de gobierno municipal y el funcionario a quien se le presto el servicio, en el periodo acordado como plazo de ejecución del contrato.

CUARTA: Que el contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MIC - 046 -2022**, realizo todas las actividades, en las condiciones señaladas en la consideración tercera de la presente acta.

Se suscribe la presente acta por lo que en ella intervinieron

LYDA MARITZA OSORIO PATIÑO
Secretaria de Gobierno Municipal
Supervisor

JOSÉ MARÍA MANCILLA OBANDO
Representante legal
Contratista

Reviso	LYDA MARITZA OSORIO PATIÑO	Secretaria de Gobierno Municipal	
Elaboro	JUAN CARLOS MAZO CALDERÓN	Apoyo Jurídico Oficina SGM	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

ACTA DE LIQUIDACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MIC N° 046 -2022

CONTRATO DE SUMINISTRO	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MIC N° 046 -2022
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN ACTIVIDADES DE APOYO A JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, COORDINACIÓN DEL PAOV, COORDINACIÓN DE CASA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS"
CLASE DE CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATISTA	SERVITRANS DEL PUTUMAYO S.A.S
SUPERVISOR DESIGNADO	LYDA MARITZA OSORIO PATIÑO Secretaria de Gobierno Municipal
VALOR INICIAL	VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MI ($26.800..000) M/CTE
VALOR ADICIONAL	CERO ($ 0,00)
VALOR TOTAL	VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MI ($26.800..000) M/CTE
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO	PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2022
PLAZO ADICIONAL	N/A
PLAZO TOTAL	CUATRO (04) MESES
FECHA DE TERMINACION	TREINTA (31) DE DICIEMBRE DE 2022

En Puerto Asís, Departamento del Putumayo el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2022, se reunieron en la secretaria de Gobierno Municipal las siguientes personas: El **Dr. JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ** Alcalde Municipal de Puerto Asís, la **Dr. LYDA MARITZA OSORIO PATIÑO**, Secretaria de Gobierno Municipal y el señor **JOSÉ MARÍA MANCILLA OBANDO**, representante legal de la **EMPRESA SERVITRANS DEL PUTUMAYO S.A.S** con NIT. 900.863.844-7 en calidad de contratista, a fin de realizar la **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MIC N° 046 -2022** el cual se hace de manera bilateral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 (estatuto general de la contratación pública) y especialmente fundamentado en el principio de voluntad.

CONSIDERANDO:

Que el **MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS** y la **EMPRESA SERVITRANS DEL PUTUMAYO S.A.S** celebraron el día 01 de septiembre de 2022 el **CONTRATO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MIC N° 046 -2022**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN ACTIVIDADES DE APOYO A JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, COORDINACIÓN DEL PAOV, COORDINACIÓN DE CASA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS"** valor total del contrato se pactó en la suma de **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MI ($26.800.000) M/CTE** con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000370 del 2022/04/18, expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal.

Que en la cláusula 4.4 se estableció como forma de pago lo siguiente: El municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante de presente proceso de la siguiente manera, pagos parciales mensuales, según los servicios prestados en el mes a la secretaria de gobierno municipal, previo cumplimiento del objeto contractual, por parte del supervisor previo certificación del contrato de que el servicio cumplió con las exigencias de los estudios previos.

Vo. Bo AL DESPACHO JURÍDICO
CONTRATACIÓN
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

ACTA DE LIQUIDACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MIC N° 046 -2022

Que el plazo de ejecución del Contrato se pactó en cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del **CONTRATO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MIC N° 045-2022**, y del Acta de inicio, entre el Contratista y el Supervisor del presente Contrato.

Que el Acta de Inicio del contrato se suscribió el 01 de septiembre del 2022 entre **EMPRESA SERVITRANS DEL PUTUMAYO S.A.S** y el **SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL,** encargado de la supervisión según lo establecido en el mismo.

Que la cláusula vigésima primera: El contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y al art.11 de la Ley 1150 de 2007 procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del Acto Administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. En aquellos casos en que el CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes., si vencido el plazo anteriormente no se ha realizado la liquidación la misma podrá realizarse en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del términos a que se refiere en los incisos anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 164 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011).Parágrafo primero: Las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, lo cual deberá constar en el acta de liquidación. Parágrafo segundo: El incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos) será causal de imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 200.

Que el Informe final cumplió con 99.98% de lo estipulado en el **CONTRATO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MIC N° 046 -2022,**

Que el supervisor del contrato presentó oportunamente a la Administración el Proyecto de Liquidación del Contrato objeto de la presente diligencia en los términos y condiciones aquí previstas y que expresa:

RESUMEN		VALOR ACTA	AMORTIZACION	VALOR PAGADO
Valor del Contrato	$ 26.800.000			
Valor anticipo		$0.0		$0.0
Valor Presente Acta		$26.795.857		
Saldo a favor del municipio	$4.143	-		
Totales	$26.795.857	$26.795.857		$0

En este orden de ideas las partes acuerdan de manera bilateral:

Cláusula Primera: Liquidar el **CONTRATO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MIC N° 046 -2022,** suscrito entre el Municipio de Puerto Asís y **EMPRESA SERVITRANS DEL PUTUMAYO S.A.S.**

ACTA DE LIQUIDACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MIC N° 046 -2022

Cláusula Segunda: El contratista **EMPRESA SERVITRANS DEL PUTUMAYO S.A.S** manifiesta que el balance ecomico se encuentre acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas y que existe equilibrio economico del contrato.

Cláusula Tercera: El municipio de puerto Asís, cancelo al contratista la suma de veintitrés millones novecientos ochenta y dos mil quinientos sesenta y uno ($23.982.561) equivalente al 89.49% de ejecución del contrato.

Cláusula Cuarta: El municipio de puerto Asís, cancerara al contratista la suma de dos millones ochocientos trece mil doscientos noventa y seis ($2.813.296) equivalente al 10.49% de ejecución del contrato, para un pago total de veintiséis millones setecientos noventa y cinco ochocientos cincuenta y siete (26.813.296) equivalente al 99.98% de ejecución del contrato.

Cláusula Quinta: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes dan por liquidado el **EMPRESA SERVITRANS DEL PUTUMAYO S.A.S**; cuyo objeto es: "**"PRESTACIÓN DE SERVICIO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN ACTIVIDADES DE APOYO A JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, COORDINACIÓN DEL PAOV, COORDINACIÓN DE CASA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**" declarándose las partes libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Cláusula Sesta: las partes declaran cumplidas las obligaciones con la suscripción de la presente Acta de Liquidación, por lo cual el Municipio de Puerto Asís (Putumayo) queda exento de cualquier reclamación, presente o futura, en relación con este Contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma en Puerto Asís, la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año 2022.

JOSÉ FERNANDO CASTILLO RUÍZ
Alcalde Municipal
Puerto Asís

LYDA MARITZA OSORIO PATIÑO
Secretaria de Gobierno Municipal
Supervisor

JOSÉ MARÍA MANCILLA OBANDO
Representante legal Contratista

Visto Bueno	Deisy Yohana Castro	Jefe Oficina Juridica	
Reviso	Lyda Maritza Osorio Patiño	Secretaria de Gobierno Municipal	
Elaboró	Juan Carlos Mazo	Apoyo Jurídico oficina SGM	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y los hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

Vo Bo